



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número tres del ejercicio de 2022*

El expediente 3/22 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanavides para el ejercicio 2022 queda aprobado definitivamente con fecha 9 de enero de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.297,95
6.	Inversiones reales	12.000,00
	Total aumentos	26.297,95

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.000,00
4.	Transferencias corrientes	-2.000,00
	Total disminuciones	-4.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	1.535,95
8.	Activos financieros	20.762,00
	Total aumentos	22.297,95

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanavides, a 10 de enero de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Belén Gutiérrez Escudero